



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN SECRETARIO DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la Ley 3470 modifica la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, fijando sus competencias;

Que por Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN se determinan las competencias y dependencias de los Ministerios de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470;

Que corresponde designar a quien desempeñará la función de Secretario de Producción e Industria;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE Secretario de Producción e Industria dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, al **Ing. Agr. DIEGO IGNACIO GARCÍA RAMBEAUD, D.N.I. N° 31.125.405**, a partir del 11 de junio de 2025.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

